

RADICACION: 08001315300720230028600
PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: SOCIEDAD SERHAN INMOBILIARIA S.A.S., MOHAMAD ATEF
SERHAN, SOCIEDAD SOLIDER SAS; HASSAN SERHAN HATEN

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, con el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer

Barranquilla, enero 31 de 2023.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, ENERO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

Observa el despacho, que el Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, mediante correo electrónico enviado el día 26/01/2024 a las 15:18 A.M. solicita que se adicione al auto de fecha enero 22 de 2024 que ordena la suspensión del proceso por el termino de tres (3) meses; el levantamiento de la medida cautelar conforme a lo solicitado en el escrito enviado el día 19/01/2024 a las 9:38 A.M.

Ahora bien y teniendo en cuenta que la solicitud de adición presentada por el apoderado judicial de la parte demandante es efectuada dentro de la ejecutoria del auto que accedió a la suspensión, esta agencia judicial en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 287 del C.G del P. el cual a su tenor establece lo siguiente:

(...)

Artículo 287. Adición

...

Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término.

...

Esta agencia judicial procederá a la adición del auto de enero 22 del 2024; en el sentido de que se ordenara el levantamiento de la medida cautelar conforme fue solicitado por las partes en su escrito de fecha 19/01/2024 enviado vía correo electrónico. -

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiere decretado dentro del proceso iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra las SOCIEDAD SERHAN INMOBILIARIA S.A.S., MOHAMAD ATEF SERHAN, SOCIEDAD SOLIDER SAS; HASSAN SERHAN HATEN; líbrese los correspondientes oficios

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

A.J.G.B.